

## PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUPREVISORA S.A.

### PROGRAMA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

#### CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-004-2018

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LOS PROYECTOS “CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”**

#### **DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 18 DE JUNIO DE 2018**

### **1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.29.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [adrfindeter@findeter.gov.co](mailto:adrfindeter@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

### **2. REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren,

aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

**PROPONENTE No. 1: CONSORCIO CARVAJAL – ALMAGRA Integrantes:**

**ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES SAS (50%)**

**COMPAÑIA DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A - CONSULTORIA S.A (50%)**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

No hay requerimientos.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No tiene requerimiento

**C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

**Contrato No 1: 2102792 (FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE)**

**Objeto: REALIZAR LOS DISEÑOS DETALLADOS DE LA RED SECUNDARIA, Terciaria, ESTACIONES DE BOMBEO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DISEÑO PREDIAL DE LOS SECTORES 1,2,3 Y 4 DE LAS ZONAS DE RIEGO DEL DISTRITO DE RIEGO DEL TRIÁNGULO DEL TOLIMA**

No tiene requerimientos de orden técnico.

**Contrato No 2: 2082374 (FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE)**

**Objeto: CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS DE LAS ZONAS 1, 2, 3 Y 4 DEL DISTRITO DE RIEGO TRIANGULO DEL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA Y DISEÑO DE TALLADO DE LAS SOBRAS PRINCIPALES DE DERIVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO.**

No tiene requerimientos de orden técnico.

**PROPONENTE No. 2: WSP COLOMBIA SAS**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se solicita al proponente verificar y cambiar el nombre del asegurado y beneficiario de la póliza.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

No tiene requerimientos

### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta cupo de crédito presentada no incluye los datos correspondientes a número telefónico y/o correo electrónico de contacto del banco. El proponente debe entregar la carta cupo de crédito donde se especifique número telefónico y/o correo electrónico de contacto de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia

La carta cupo de crédito presentada no especifica la vigencia del cupo solicitada en los términos de referencia. El proponente debe entregar una carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia del mismo es de mínimo 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria por lo tanto esta vigencia no puede ser menor al 13 de septiembre de 2018.

### C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

#### Contrato No 1: 0326 de 2005 (SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA)

Objeto: ACTUALIZACIÓN DE LA FACTIBILIDAD, DISEÑOS DETALLADOS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS TESALIA - PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA

No tiene requerimientos de orden técnico.

#### Contrato No 2: 857 de 2006 (SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA)

Objeto: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEFINITIVOS Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS VENADO - BOQUERÓN, DE LOS MUNICIPIOS DE BARAYA, TELLO Y VILLAVIEJA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

No tiene requerimientos de orden técnico.

#### PROPONENTE No. 3: UNION TEMPORAL LLP-PROINDESCO Integrantes:

LLANOPOZOZ S.A (50%)  
PROINDESCO LTDA (50%)

### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. el documento de constitución de la UT, debe declarar taxativamente los siguiente: La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.

2. El documento consorcial no refiere en su contenido la imposibilidad de ceder o transferir la participación, por lo cual deben anexar en el mismo lo siguiente: Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.
3. se requiere al proponente leer el acápite de los términos de referencia en la parte de seriedad de la oferta, toda vez que no concuerda la póliza con lo establecido y requerido en la parte del tomador, beneficiario y afianzado, ni la exigencia de incorporar los literales a,b,c y d que habla la opción numero de tres sobre las garantías de seriedad de la oferta.
4. se requiere al proponente aportar el soporte de pago de la garantía.
5. Se requiere al proponente para que complete en debida forma el formato uno (1) en la parte final donde establece la NOTA para abonar la oferta según lo requerido y se acoja al formato indicado en su totalidad.
6. Se solicita al proponente allegar certificación de revisor fiscal determinado si la empresa llanopozos s.a, es una sociedad anónima cerrada o abierta.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

##### **Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

No tiene requerimientos

##### **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

El proponente no presenta carta cupo de crédito. Debe entregar la carta cupo de crédito de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia cumpliendo con todos los requisitos allí señalados.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

**Contrato No 1: MSMCA-002-2013 (SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – MUNICIPIO DE SATIVANORTE, BOYACÁ)**

**Objeto: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA ESCALA EN EL MUNICIPIO DE SATIVA NORTE CON EL FIN DE DOTAR DE SISTEMA DE RIEGO A 120 HECTÁREAS PRODUCTIVAS EN CULTIVOS DE TABACO, FRUTALES, MAÍZ Y FRIJOL, DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE - BOYACÁ**

No tiene requerimientos de orden técnico.

**Contrato No 2: 001-2012 (ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA ESCALA DE APOSENTO Y SALINAS "ASOAPOSALI")**

**Objeto: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES E HIDRÁULICAS PARA EL DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA ESCALA DE APOSENTO Y SALINITAS, MUNICIPIO DEL ESPINO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL CUAL FUE DECLARADO ELEGIBLE EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE RIEGO DE RIEGO Y DRENAJE MADR-IICA NO. 001-2009 Y ADEMÁS OBTUVO CONCEPTO POSITIVO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN SU CALIDAD DE INTERVENTOR INTEGRAL SUPERANDO LA ETAPA DE REVISIÓN Y AJUSTE AL PAN OPERATIVO DEL CONTRATO 066 DE 2011, ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y FINAGRO, PRERREQUISITO ARA OBTENER EL INCENTIVO ESPECIAL PARA EL MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO**

No tiene requerimientos de orden técnico.

**Contrato No 3: 01-2012 (ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA DE BUENOS AIRES "ASOBUENOS AIRES")**

**Objeto: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS Y ELÉCTRICAS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA DE BUENOS AIRES "ASOBUENOSAIRES", PROYECTO QUE FUE DECLARADO ELEGIBLE A TRAVÉS DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL CON EQUIDAD DRE, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, UBICADO EN LA VEREDA EL CAJÓN, AQUITANIA - BOYACÁ.**

No tiene requerimientos de orden técnico.

**Observación General**

Una vez surtida la verificación de la información suministrada, hemos de recalcar que no se está cumpliendo el aspecto de experiencia específica en valor, ya que la sumatoria de contratos aportados arroja una cifra inferior a la exigida, para lo cual y en pro de dar mayor claridad, nos permitimos citar lo que sigue:

(...) 3.1.3.1.1. *REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE*

*A. En los casos en que el (los) contrato(s) o proyecto(s) haya(n) sido celebrado(s) en cualquier tipo de figura asociativa, se tendrá en cuenta la experiencia específica en su totalidad y **el valor de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa.** (...) (Negrilla, Cursiva y Subrayado fuera de texto)*

Lo anterior ya que el contrato No MSMCA-002-2013, cuyo valor ejecutado fue de \$100.000.000, el cual afectado por el porcentaje de participación de PROINDESCO LTDA, esto es el 50%, arroja un total en SMMLV de 81,17.

Para el contrato No 001-2012, el valor ejecutado correspondiente a solo las actividades de Estudios y Diseños tal como lo señalan los Términos de Referencia, corresponde para el contrato en mención un valor de

\$358.379.100, el cual afectado por el porcentaje de participación de PROINDESCO LTDA, esto es el 60%, arroja un total en SMMLV de 364,76.

Y por último para el contrato No 01-2012, el valor ejecutado correspondiente a solo las actividades de Estudios y Diseños tal como lo señalan los Términos de Referencia, corresponde para el contrato en mención un valor de \$335.294.108 el cual afectado por el porcentaje de participación de PROINDESCO LTDA, esto es el 60%, arroja un total en SMMLV de 341,27 dando como total un valor en SMMLV de 787,20, valor inferior a lo exigido en la experiencia para la presente convocatoria.

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación adicional de los contratos aportados que, cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita verificar la siguiente condición:

*(...) Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase 1 + Fase 2 + Fase 3), expresado en SMMLV.*

**NOTA: Solo serán tenido en cuenta para acreditar la condición particular anteriormente indicada el valor correspondiente a ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS (...)**

**El presente documento se expide a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUPREVISORA S.A.**